PROCESO: VERBAL – RESTITUCION LEASING FINANCIERO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO: LAUDITH DUARTE BARRANCO
RADICADO: 68001310301120220003400

CONSTANCIA: Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que el apoderado judicial del extremo demandante incorporó solicitud de cancelación de medidas cautelares y archivo del proceso, sírvase proveer. Bucaramanga, abril 20 de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2022-00034-00

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial del extremo actor mediante el cual solicita cancelación de medidas cautelares y archivo del proceso en atención a que se realizó pago de la totalidad de la obligación adeudada por quien integra la pasiva[1], observa el Despacho que en atención a que en la causa de la referencia el 15 de diciembre de 2022 se había dictado sentencia, no existen medidas cautelares decretadas o practicadas, pero sí está pendiente liquidar costas – agencias en derecho, necesario resulta REQUERIR al demandante para que aclare su solicitud expresando lo pertinente en cuanto a las costas – agencias en derecho toda vez que en el estado en que se encuentra el proceso y conforme a la solicitud presentada no resultan aplicables las disposiciones relativas a la terminación anormal del proceso consagradas en los artículos 312 y subsiguientes del Código General Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 041 del 28 de abril de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **783e962909156490f7516583989cca9dd5557f432388ac96788029e530c70fbd**
Documento generado en 27/04/2023 02:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Ver archivo 022 Cuaderno Principal